I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 001209

LA CISTERNA, 26 MAR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150 el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación "La Araucana", ha emitido autorización de cargas familiares en beneficio de la funcionaria que se indica.

D E C R E T O:

1° RECONOCESE a Doña **MARIA INES CANDIA ESPINOZA**, cédula de identidad [redacted] Profesional de la Educación del Programa de Integración, las cargas familiares de la causante que se señala:

RUN	NOMBRE	TIPO	F. INICIO	F. NAC.	F. TERMINO
[redacted]	ARNOLD LUIS PARDO CANDIA	SIMPLE	01/03/2014	22/05/2000	30/04/2019

2 RECONOCESE a Doña **VIVIANA CRUCES ALARCON**, cédula de identidad N° [redacted] psicopedagogía del Programa de Integración, la carga familiar de la causante que se señala:

RUN	NOMBRE	TIPO	F. INICIO	F. NAC.	F. TERMINO
[redacted]	ALMENDRA DENNISSE MOLINA CRUCES	SIMPLE	01/03/2014	29/06/2000	30/04/2019

2 RECONOCESE a Doña **JUAN CLAUDIO GONZALEZ POBLETE,** cédula de identidad [redacted] Profesional de la Educación del Liceo Portal, la carga familiar de la causante que se señala:

RUN	NOMBRE	TIPO	F. INICIO	F. NAC.	F. TERMINO
[redacted]	CAMILO GONZALEZ LOPEZ	SIMPLE	01/10/2012	16/06/1995	30/09/2015

2 RECONOCESE a Doña **CECILIA SOTO MORENO**, cédula de identidad [redacted] del Liceo Portal, la carga familiar de la causante que se señala:

RUN	NOMBRE	TIPO	F. INICIO	F. NAC.	F. TERMINO
[redacted]	CAMILA CECILIA BARRAZA SOTO	SIMPLE	05/01/2015	14/01/1999	30/04/2018

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.